

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 633 -PE-ESSALUD-2012

Lima, 31 de julio del 2012

VISTA, la Carta N° 814-GG-ESSALUD-2012 de la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007 de fecha 10 de Enero del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 269-PE-ESSALUD-2012 de fecha 14 de Marzo del 2012, se encargó a don **MAURO RAUL ARGUMEDO CASTILLO**, el cargo de dirección de Director del Centro de Atención Primaria III Iquitos, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Loreto;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 116-PE-ESSALUD-2008 de fecha 26 de Febrero del año 2008, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de las Redes Asistenciales Tipo C con Hospital Base de nivel III, constituyendo entre otras, la Red Asistencial Loreto;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-PE-ESSALUD-2008 de fecha 25 de Junio del año 2008, se eleva el nivel jerárquico del cargo de Director de la Red Asistencial Loreto de nivel Ejecutivo 4 a Gerente de Red Asistencial de nivel Ejecutivo 3;

Que, es necesario dar por concluido el encargo conferido a don **MAURO RAUL ARGUMEDO CASTILLO**, a efectos de que asuma las funciones del cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial Loreto;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

- DAR POR CONCLUIDO** a partir de la fecha, el encargo conferido a don **MAURO RAUL ARGUMEDO CASTILLO**, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 269-PE-ESSALUD-2012 de fecha 14 de Marzo del 2012, en atención al cargo y nivel de dirección de Director del Centro de Atención Primaria III Iquitos, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Loreto.
- ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **MAURO RAUL ARGUMEDO CASTILLO**, el cargo de dirección de Gerente de Red, nivel Ejecutivo 3 de la Red Asistencial Loreto.

SECRETARÍA GENERAL DEL ORGANISMO
Seguro Social de Salud

31 JUL 2012



RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 633 -PE-ESSALUD-2012



3. En tanto dure el presente encargo, la plaza de carrera del mencionado servidor, no podrá anularse.
4. El citado servidor deberá presentar ante el área de Recursos Humanos de la Red Asistencial correspondiente su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de cese de su gestión y a la fecha de inicio de su labor, a que se contraen los numerales 1 y 2 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Dr. ALVARO VIDAL RIVADENEYRA
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

31 JUL 2012

JOSE TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RES. N° 005-SG-ESSALUD-2012